

DAF

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(205)

REF.: Aprueba modificación de contrato de arrendamiento de estacionamiento calle Carampangue N° 190, Valdivia, para la Dirección Regional de Los Ríos del SENCE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1485

SANTIAGO, 06 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3841, de 16 de septiembre de 2015, de este Servicio Nacional, que aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 1° de junio de 2015, del estacionamiento ubicado en calle Carampangue N° 190, de la ciudad de Valdivia, región de Los Ríos, celebrado entre la empresa Republic Parking System Chile S.A., RUT N° 96.801.970-8, representada por don Javier Martínez Rivas, RUT N° [REDACTED] y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

2.- La modificación de contrato de arrendamiento, de fecha 3 de enero de 2017, suscrita entre la empresa Republic Parking System Chile y este Servicio Nacional.

3.- La Providencia N°298-2017, de 21 de marzo de 2017, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita la dictación la resolución aprobatoria de la modificación de contrato mencionado.

VISTO:

Las facultades que me otorga el N° 5 del artículo 85 de la Ley N°19.518 y lo preceptuado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de contrato de arrendamiento, de fecha 3 de enero de 2017, suscrita entre la empresa Republic Parking System Chile S.A., representada por don Javier Martínez Rivas y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Boroovic, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Valdivia de Chile, a 03 de enero del año 2017, entre la empresa **REPUBLIC PARKING SYSTEM CHILE S.A.**, RUT N°96.801.970-8, representada por don **Javier Martínez Rivas**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Recoleta N°464, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el arrendador" y por otra parte, el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)**, RUT N°61.531.000-K, debidamente representada por don **Pedro Goic Boroovic**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso once, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el arrendatario", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de junio de 2015, se suscribió un contrato de arrendamiento sobre el estacionamiento para vehículos ubicado en calle Carampangue N°190, de la ciudad de Valdivia, región de Los Ríos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°3841, de 16 de septiembre de 2015, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

SEGUNDO: Que por medio del presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula tercera del contrato antes singularizado, en el sentido de agregar a dicha cláusula el siguiente párrafo: "El precio antes señalado, se reajustará anualmente, a contar del 03 de enero de 2017, conforme la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) o en índice que lo reemplace".

TERCERO: En lo no modificado, el contrato individualizado, se mantiene en idénticos términos.

CUARTO: La presente modificación, se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y el otro en poder del arrendatario.

La personería de don Pedro Goic Boroevic, consta en el Decreto N°93, de 24 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La personería de don Javier Martinez Rivas, para actuar en representación de "REPUBLIC PARKING SYSTEM CHILE S.A", consta en Escritura Pública de fecha 03 de diciembre de 2014, otorgada ante el Notario Público don Juan Álamos Ovejero, Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, don René Benavente Cash, anotada bajo el repertorio número 47.199-2014.

2.- Impútese el gasto que irroga la presente modificación de contrato al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

LSV/PPJ

Distribución:

- Republic Parking System Chile S.A.
- Dirección Regional de Los Ríos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/aprueba modificación de contrato de arrendamiento estacionamiento Carampangue N° 190, Valdivia, Dirección Regional de Los Ríos. Res.2017